



**Reporte Informativo N° 09 - 2023**  
**Obligaciones generadas por demandas judiciales y arbitrales**  
**Al 31 de marzo del 2023**

## RESUMEN EJECUTIVO

### INTRODUCCIÓN

#### 1. TOTAL DE OBLIGACIONES POR DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES

#### 2. OBLIGACIONES FIRMES Y CONTINGENTES POR DEMANDAS JUDICIALES

2.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales según nivel de gobierno

#### 3. DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO

- 3.1. Contingencias generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno
- 3.2. Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización
- 3.3. Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional
- 3.4. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales
- 3.5. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

#### 4. DEMANDAS JUDICIALES CON SENTENCIAS NO FIRMES (PROVISIONES)

- 4.1. Provisiones generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno
- 4.2. Provisiones generadas por demandas judiciales según grupo de priorización
- 4.3. Provisiones generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional
- 4.4. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales
- 4.5. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

#### 5. DEMANDAS JUDICIALES CON SENTENCIAS FIRMES

- 5.1. Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada
- 5.2. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según nivel de gobierno
- 5.3. Variación del saldo total adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno
- 5.4. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales del gobierno nacional
- 5.5. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales
- 5.6. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales
- 5.7. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según pliegos del gobierno nacional
- 5.8. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos regionales
- 5.9. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos locales
- 5.10. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización



- 5.11. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación de pago
- 5.12. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según antigüedad de la sentencia
- 5.13. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad
- 5.14. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia

## **6. DEUDA JUDICIAL POR CONCEPTO DE PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN - LEY DEL PROFESORADO**

- 6.1. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado
- 6.2. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, según Gobiernos Regionales

## **7. OBLIGACIONES FIRMES Y CONTINGENTES POR DEMANDAS ARBITRALES**

- 7.1 Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.2 Contingencias generadas por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.3 Provisiones generadas por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.4 Saldo adeudado generado por laudos arbitrales en ejecución según nivel de gobierno

El presente reporte muestra la información registrada en el aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", que de acuerdo a la única Disposición Transitoria Final del Decreto Supremo N° 114-2016-EF, corresponde a las Procuradurías Públicas el registro y actualización de manera integral la información sobre demandas, procesos judiciales y el pago de las deudas generadas por sentencias judiciales.



## RESUMEN EJECUTIVO

- El saldo total de obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales, al 31 de marzo del 2023, asciende a S/ 54 097 millones, equivalente al 5,8 por ciento del PBI. Según el estado del proceso, el 60,1% corresponden a demandas en proceso (sin sentencia), 10,0% en sentencias no firmes y 30,0% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada/ laudo arbitral.
- El total de obligaciones (contingentes y firmes) generadas por demandas judiciales (excluidos arbitrajes) en contra de las entidades públicas ascendió a S/ 45 232 millones; el mismo que se distribuye en un 58,4% en demandas en proceso (sin sentencia), 9,7% en sentencias no firmes y 32,0% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- El total de obligaciones generadas por las demandas judiciales con sentencia firme asciende a S/ 14 467 millones, de las cuales el S/ 13 705 millones están en proceso de ejecución (con requerimiento de pago), que comprende a 635 pliegos, 222 433 expedientes y 277 890 beneficiarios. Según nivel de gobierno, el 70,6% corresponde a los gobiernos regionales, el 14,8% a las entidades de gobiernos locales y el 14,6% a las entidades del gobierno nacional. Según grupos de priorización, definidos en la ley N° 30137, existe una concentración en el grupo de Materia Laboral (82,5%). Según el orden de prelación de pago, los mayores adeudos están concentrados en los beneficiarios sin enfermedad terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años cuyo saldo adeudado representan el 48,5% del total.
- El saldo total adeudado por sentencias judiciales al 31 de marzo 2023 es mayor en S/ 41 484 798 al registrado el mes anterior (al 28 de febrero 2023) como consecuencia de las nuevas sentencias firmes emitidas (S/ 57 932 114) durante el mes de marzo, cuyo importe superó el monto de los pagos realizados (S/ 16 447 317) en dicho mes. Según niveles de gobierno, la mayor variación corresponde a los gobiernos regionales, quienes aumentaron su saldo adeudado en S/ 24 082 843 respecto al registrado el último día del mes anterior.
- El principal adeudo por sentencias judiciales firmes con requerimiento de pago corresponde al concepto de preparación de clases y evaluación, Ley del Profesorado, cuyo monto ascendió a S/ 6 409 millones (equivalente al 44,3% del total de la deuda judicial gubernamental). El 46,9% del total de estas obligaciones están concentradas en 5 gobiernos regionales: Cajamarca, Cusco, Arequipa, Puno y Piura.
- Al cierre del mes de marzo del 2023, el total de obligaciones (contingentes y firmes) generadas por demandas arbitrales en contra de las entidades públicas ascendió a S/ 8 865 millones, el mismo que se distribuye en un 68,8% en demandas en proceso (solicitudes arbitrales), 11,6% en sentencias no firmes (laudos no consentidos) y 19,7% en saldo adeudado por sentencias arbitrales en calidad de cosa juzgada (laudos consentidos).
- El saldo adeudado por laudos arbitrales consentidos en ejecución al mes de marzo del presente año asciende a S/ 1 742 millones, contenida en 1 330 expedientes que incluye 2 179 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 47,3% del saldo total adeudado corresponde a 70 pliegos del gobierno nacional, 39,6% a 23 pliegos de los gobiernos regionales y el 13,1% a 99 pliegos de los gobiernos locales.



## Reporte Informativo N° 09 - 2023

### Obligaciones generadas por demandas judiciales y arbitrales

#### Al 31 de marzo del 2023

#### Introducción

El presente reporte tiene por finalidad mostrar el estado de situación de obligaciones de las entidades públicas gubernamentales generadas por demandas judiciales y arbitrales. La información proviene del aplicativo informático “Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado” consultada al 31 de marzo 2023. La cobertura institucional comprende a las entidades públicas pertenecientes al gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales que registraron información en el aplicativo a la fecha antes citada.

Las demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales en contra de las entidades gubernamentales, según el estado del proceso judicial, puede encontrarse en una de las tres situaciones siguientes:

- Demandas en proceso: Corresponde a las demandas judiciales o arbitrales en trámite sin ninguna sentencia. El monto de la pretensión económica de la demanda se registra contablemente en cuentas de orden como una contingencia.
- Demandas con sentencia: Son las demandas que tienen sentencia (laudos) por lo menos en primera instancia. El registro contable corresponde a las demandas con sentencia y con alta probabilidad de ser desfavorable para el Estado. Se registra en el pasivo en cuenta de provisiones, los montos de las sentencias en primera instancia judicial.
- Demandas con sentencia firme: Son las demandas con sentencias (laudos) en calidad de cosa juzgada o consentidas. Se registran en las cuentas del pasivo en cuentas por pagar, lo correspondiente al monto de la sentencia más los intereses y otros pagos.

El registro de las demandas judiciales y arbitrales en proceso (o sin sentencia) está fuera del balance de las entidades públicas, y dada sus características (inciertas) constituyen pasivos contingentes explícitos. Las demandas con sentencia (firmes o no) se registran en el pasivo, bajo la forma de provisiones o cuentas por pagar.

#### 1. Total de obligaciones por demandas judiciales y arbitrales

El saldo total de obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales, al 31 de marzo del 2023, asciende a S/ 54 097 millones, equivalente al 5,8 por ciento del PBI<sup>1</sup>.

**Cuadro N° 01**  
**Total obligaciones por demandas judiciales y arbitrales<sup>1/</sup>, según nivel de gobierno, al 31 de marzo de 2023**  
(Millones de soles)

Tipo de demanda	Demandas en proceso	Demandas con sentencias (laudos) no firmes	Demandas con sentencias (laudos) firmes	Total
Demandas Judiciales	26 395	4 370	14 467	45 232
Demandas Arbitrales	6 098	1 025	1 742	8 865
<b>Total</b>	<b>32 493</b>	<b>5 395</b>	<b>16 209</b>	<b>54 097</b>
<b>En % del PBI</b>	<b>3.5%</b>	<b>0.6%</b>	<b>1.7%</b>	<b>5.8%</b>

1/ No incluye empresas públicas

Según el estado del proceso, el 60,1% corresponden a demandas en proceso (sin sentencia), 10,0% en sentencias no firmes y 30,0% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada/ laudo arbitral.

<sup>1</sup> Estimado con un PBI 2022 a precios corrientes de S/ 937 719 millones (Fuente: BCRP)



## 2. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales

### 2.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales según nivel de gobierno

Las obligaciones generadas por demandas judiciales (contingentes y firmes) en contra de las entidades públicas en cortes nacionales, al 31 de marzo 2023, ascendió a S/ 45 232 millones, el mismo que se distribuye en un 58,4% en demandas en proceso (sin sentencia), 9,7% en sentencias no firmes; y, 32,0% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada<sup>2</sup>.

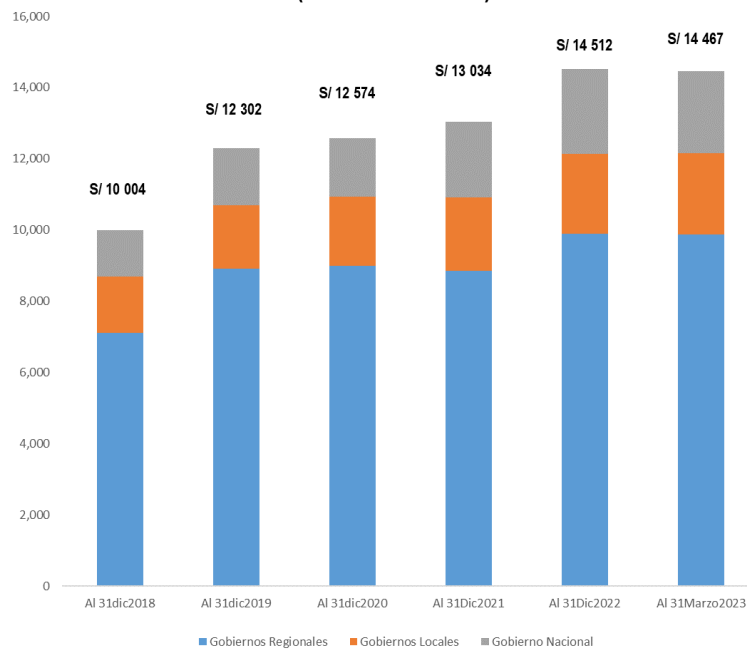
Por nivel de gobierno, las mayores obligaciones se concentran en el gobierno nacional, y representan el 53,6% del total de obligaciones por demandas judiciales (firmes y contingentes). Le sigue en importancia las obligaciones de los gobiernos regionales (27,8%) y locales (18,6%).

**Cuadro N° 02**  
**Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales, al 31 de marzo de 2023**  
(Millones de soles y estructura porcentual)

Nivel de Gobierno	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme	Total
Gobierno Nacional	18 990	2 945	2 311	24 245
Gobiernos Regionales	2 285	383	9 885	12 552
Gobiernos Locales	5 120	1 042	2 272	8 435
<b>Total</b>	<b>26 395</b>	<b>4 370</b>	<b>14 467</b>	<b>45 232</b>
<b>%</b>	<b>58.4</b>	<b>9.7</b>	<b>32.0</b>	<b>100.0</b>

En lo correspondiente a las obligaciones firmes (cuentas por pagar) generadas por sentencias judiciales se observa un crecimiento importante en el período 2018-2023:

**Gráfico N° 01**  
**Sentencias judiciales firmes en contra de las entidades gubernamentales: 2018-2023**  
(Millones de soles)



<sup>2</sup> Comprende las sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada, tanto las que se encuentran en proceso de ejecución como las que están pendientes del proceso de ejecución por falta del Auto de Requerimiento de Pago expedida por la instancia judicial correspondiente.



El total del saldo adeudado por estas obligaciones pasaron de S/ 10 004 millones (al 31dic2018) a S/ 14 512 millones al cierre del año 2022, es decir, se registró un incremento de 45,1% entre los períodos que se comentan. Según niveles de gobierno, el mayor incremento corresponde a las entidades del gobierno nacional con 81,5% de incremento, lo siguen los gobiernos locales con 42,8% y en menor medida los gobiernos regionales con 38,8%. Al 31 de marzo del presente año, el saldo adeudado por sentencias judiciales observa una disminución de S/ 45 millones respecto al saldo registrado al cierre del año 2022, explicado por un aumento de S/ 20 millones en el saldo adeudado de los pliegos de los gobiernos locales; así como la disminución de S/ 72 millones y también una disminución de S/ 3 millones en los saldos adeudados correspondientes al gobierno nacional y los gobiernos regionales, respectivamente.

### 3. Demandas judiciales en proceso

#### 3.1. Contingencias generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de marzo último se registraron 65 565 expedientes de demandas judiciales en proceso sin sentencias, correspondientes a 703 pliegos gubernamentales por el monto de S/ 26 395 millones. Según niveles de gobierno, el 71,9% del total de contingencias corresponde a 157 entidades del gobierno nacional, 8,7% a 27 entidades de los gobiernos regionales; y el 19,4% restante a 519 entidades de los gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 30,4% corresponde al gobierno nacional, 25,9% a los gobiernos regionales; y el 43,7% restante corresponden a los gobiernos locales.

Cuadro N° 03

Contingencias generadas por demandas judiciales, según nivel de gobierno, al 31 de marzo de 2023

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	157	19 519	20 757	18 990	71.9
Gobiernos Regionales	27	17 011	17 697	2 285	8.7
Gobiernos Locales	519	29 119	29 903	5 120	19.4
<b>Total</b>	<b>703</b>	<b>65 565</b>	<b>68 357</b>	<b>26 395</b>	<b>100.0</b>

#### 3.2. Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización

El total de contingencias generadas por demandas judiciales, clasificada según grupos de priorización definida en la Ley N° 30137<sup>3</sup>, muestra una concentración en el grupo de "Deudas no comprendidas en los grupos previos"<sup>4</sup>, cuyo monto asciende a S/ 19 365 millones, equivalente al 73,4% del monto total contenido en 12 610 expedientes judiciales que incluye a 12 936 beneficiarios que representan el 18,9% del total de beneficiarios.

<sup>3</sup> Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales. Dicha Ley fue modificada por la Ley N° 30841 (24 de julio de 2018)

<sup>4</sup> Comprende demandas en materia civil, agraria, entre otros.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas

Cuadro N° 04

## Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización, al 31 de marzo de 2023

Grupo de priorización (Ley N° 30137)	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
1. Materia laboral	550	50 006	52 348	6 030	22.8
2. Materia previsional	125	875	897	49	0.2
3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos	20	55	59	12	0.0
4. Otras deudas de carácter social	275	2 097	2 117	939	3.6
5. Deudas no comprendidas en los grupos previos	569	12 610	12 936	19 365	73.4
<b>Total</b>	<b>703</b>	<b>65 565</b>	<b>68 357</b>	<b>26 395</b>	<b>100.0</b>

## 3.3. Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, doce (12) pliegos concentran el 76,1% del total de contingencias reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, cinco (5) pliegos (MVC, MININTER, Defensa, PCM y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos) registran el 43,0% del monto total de contingencias judiciales.

Cuadro N° 05

## Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional, al 31 de marzo de 2023

Pliegos del Gobierno Nacional	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>19 519</b>	<b>20 757</b>	<b>18 990</b>	<b>100.0</b>
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	114	114	2 064	10.9
Ministerio del Interior	1 927	1 968	1 832	9.6
Ministerio de Defensa	560	603	1 592	8.4
Presidencia del Consejo de Ministros	193	193	1 357	7.1
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	468	531	1 325	7.0
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	216	219	1 302	6.9
Ministerio de Economía y Finanzas	85	93	1 063	5.6
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV	15	15	1 004	5.3
Ministerio de Cultura	239	241	852	4.5
Ministerio Público	1 145	1 176	762	4.0
Ministerio de Educación	2 027	2 031	740	3.9
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Gastadora)	667	773	552	2.9
Despacho Presidencial	102	103	516	2.7
Ministerio de La Producción	89	98	315	1.7
Resto de Entidades	11 775	12 599	3 714	19.6

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento registra dos demandas por el monto de S/ 1 830 millones a nombre 2 personas jurídicas por motivo de indemnización. Asimismo, el Ministerio de Defensa contabilizó 2 demandas por la cantidad de S/ 1 085 millones a nombre de 2 personas naturales por



cumplimiento de convenio e indemnización por daños y perjuicios. La PCM registró tres demandas por el monto de S/ 1 194 millones, cuyos demandantes son 2 personas jurídicas y una persona natural por indemnización.

Por su parte, el mayor monto de las contingencias del Ministerio del Interior proviene principalmente de dos demandas que suman en conjunto S/ 1 120 millones. La primera proviene de una demanda interpuesta por una inmobiliaria por daños y perjuicios por un monto de S/ 753 millones argumentando el despojo indebido de dos inmuebles y la declaración en quiebra de dicha inmobiliaria; asimismo, cabe señalar que esta demanda se extiende a la PCM, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y el Banco Central Hipotecario. Finalmente, la segunda demanda corresponde a la interpuesta por una persona natural por el monto de S/ 368 millones quién solicita el pago por concepto de daño moral y daño material.

Con respecto a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos tiene tres demandas que suman S/ 1 014 millones, cuyos demandantes son 2 personas naturales y una persona jurídica por indemnización.

### 3.4. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales

A nivel regional, nueve (09) gobiernos regionales concentran el 95,7% del total de contingencias por demandas judiciales reportadas por el total de los gobiernos regionales. Así mismo, se puede apreciar que tres (3) gobiernos regionales (Huánuco, Piura y del Callao) concentran el 68,4% del monto total de contingencias en este nivel de gobierno.

Cuadro N° 06

Contingencias por demandas judiciales según entidades de los gobiernos regionales, al 31 de marzo de 2023

Pliegos Gobiernos Regionales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>17 011</b>	<b>17 697</b>	<b>2 285</b>	<b>100.0</b>
Gobierno Regional Huanuco	290	378	836	36.6
Gobierno Regional Piura	3 667	3 918	419	18.3
Gobierno Regional del Callao	878	878	307	13.4
Gobierno Regional Arequipa	6 825	6 981	210	9.2
Gobierno Regional Apurímac	245	300	166	7.2
Gobierno Regional San Martín	867	929	106	4.6
Gobierno Regional La Libertad	1 088	1 090	84	3.7
Gobierno Regional Tacna	663	675	31	1.4
Gobierno Regional Loreto	436	436	29	1.3
Gobierno Regional Ancash	710	717	28	1.2
Gobierno Regional Lima	256	256	13	0.6
Resto de entidades	1 088	1 139	57	2.5

### 3.5. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

A nivel de los gobiernos locales, nueve (9) entidades agrupan el 62,5% del total de contingencias por demandas judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar que 2 entidades: la Municipalidad Provincial de Lima y la Municipalidad Distrital de Pachacamac concentran el 42,5% del total de contingencias en este nivel de gobierno.



Cuadro N° 07

## Contingencias por demandas judiciales según entidades de los gobiernos locales, al 31 de marzo de 2023

Pliegos Gobiernos Locales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>29 119</b>	<b>29 903</b>	<b>5 120</b>	<b>100.0</b>
Municipalidad Provincial de Lima	3 731	3 899	1 636	32.0
Municipalidad Distrital de Pachacamac	186	186	539	10.5
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	1 003	1 006	193	3.8
Municipalidad Distrital de San Isidro	661	665	183	3.6
Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	506	506	151	3.0
Municipalidad Distrital de Barranco	141	141	136	2.7
Municipalidad Provincial de Chiclayo	1 051	1 052	129	2.5
Municipalidad Provincial de Trujillo	1 124	1 125	119	2.3
Municipalidad Provincial de Piura	458	460	114	2.2
Municipalidad Provincial del Callao	639	639	96	1.9
Municipalidad Distrital de Miraflores	521	523	94	1.8
Municipalidad Provincial de Pisco	57	57	90	1.8
Municipalidad Provincial de Arequipa	307	309	83	1.6
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	545	617	76	1.5
Resto de Entidades	18 243	18 718	1 481	28.9

En lo correspondiente a la Municipalidad Provincial de Lima, el mayor monto de las contingencias proviene principalmente de tres demandas que suman en conjunto S/ 594 millones. La primera corresponde a una demanda interpuesta por una persona jurídica, contra esa institución por rescisión de contrato, por el monto de S/ 304 millones. La segunda de una demanda de una persona natural por S/ 191 millones y la tercera proviene de una demanda por indemnización por daños y perjuicios de una persona jurídica, por el monto de S/ 100 millones.

En lo correspondiente a la Municipalidad distrital de Pachacamac, el mayor monto de las contingencias proviene principalmente de una demanda que corresponde a una demanda interpuesta por una persona natural contra esta institución por indemnización, por el monto de S/ 527 millones.

#### 4. Demandas judiciales con sentencias no firmes

##### 4.1. Provisiones generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de marzo del presente año se reporta un total de S/ 4 370 millones por concepto de provisiones generadas por demandas judiciales con sentencias no firmes, contenida en 43 138 expedientes, que incluye a 44 239 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 67,4% del total de provisiones corresponde a 141 entidades del gobierno nacional, 23,9% a 322 de gobiernos locales; y el 8,8% restante a 24 de gobiernos regionales. En términos de beneficiarios, el 38,7% corresponde al gobierno nacional; 16,5% a los gobiernos regionales; y el 44,8% restante corresponden a los gobiernos locales.



Cuadro N° 08

Provisiones generadas por demandas judiciales, según nivel de gobierno, al 31 de marzo de 2023

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
Gobierno Nacional	141	16 768	17 121	2 945	67.4
Gobiernos Regionales	24	7 042	7 298	383	8.8
Gobiernos Locales	322	19 338	19 820	1 042	23.9
<b>Total</b>	<b>487</b>	<b>43 138</b>	<b>44 239</b>	<b>4 370</b>	<b>100.0</b>

#### 4.2. Provisiones generadas por demandas judiciales según grupos de priorización

El total de provisiones generado por demandas judiciales, clasificada según grupos de priorización, muestra una concentración en el grupo de “Deudas no comprendidas en los grupos previos”, seguida del grupo de “Materia laboral”, cuyos montos ascienden a S/ 2 341 millones y S/ 1 890 millones, respectivamente. En términos del número de beneficiarios, el 80,3% de estos están contenidos en las demandas sin sentencias en “Materia laboral”.

Cuadro N° 09

Provisiones generadas por demandas judiciales, según grupos de priorización, al 31 de marzo de 2023 (Millones de soles)

Grupo de priorización (Ley N° 30137)	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
1. Materia laboral	408	34 498	35 536	1 890	43.3
2. Materia previsional	67	369	377	28	0.6
3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos	10	63	69	7	0.2
4. Otras deudas de carácter social	150	1 030	1 039	104	2.4
5. Deudas no comprendidas en los grupos previos	362	7 186	7 218	2 341	53.6
<b>Total</b>	<b>487</b>	<b>43 138</b>	<b>44 239</b>	<b>4 370</b>	<b>100.0</b>

#### 4.3. Provisiones generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, cuatro (4) pliegos concentran el 75,3% del total de provisiones reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Vivienda representan el 54,3% del monto total de provisiones.



**Cuadro N° 10**  
**Provisiones por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional, al 31 de marzo de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos del Gobierno Nacional	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
<b>Total</b>	<b>16 768</b>	<b>17 121</b>	<b>2 945</b>	<b>100.0</b>
Ministerio de Economía y Finanzas	28	28	979	33.3
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	15	15	620	21.1
Poder Judicial	6 313	6 339	360	12.2
Ministerio de Educación	2 696	2 710	258	8.8
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	12	12	55	1.9
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	423	423	43	1.5
Ministerio del Interior	427	431	39	1.3
Resto de pliegos	6 875	7 163	590	20.0

Se verifica que el MEF tiene una sentencia en contra derivada de una demanda interpuesta por la Federación Nacional de Trabajadores Marítimos y Portuarios por un monto de S/ 913 millones por conceptos remunerativos; sin embargo, por medida cautelar se ha dispuesto la suspensión del proceso y de todo trámite relacionado con el pago de la suma aprobada. Por su parte, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cuenta con una sentencia no firme en contra por S/ 617 millones a favor de una persona natural.

#### 4.4. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales

A nivel regional, siete (7) gobiernos regionales concentran el 89,3% del total de provisiones por demandas judiciales reportadas por el total de los gobiernos regionales. Asimismo, se puede apreciar que los gobiernos regionales del Callao, La Libertad y Arequipa concentran el 57,0% del monto total de provisiones en este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 11**  
**Provisiones por demandas judiciales según pliegos de los gobiernos regionales, al 31 de marzo de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos Gobiernos Regionales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
<b>Total</b>	<b>7 042</b>	<b>7 298</b>	<b>383</b>	<b>100.0</b>
Gobierno Regional del Callao	771	771	88	22.9
Gobierno Regional La Libertad	302	303	68	17.7
Gobierno Regional Arequipa	2 834	2 886	63	16.5
Gobierno Regional Pasco	249	249	44	11.4
Gobierno Regional Piura	746	761	32	8.3
Gobierno Regional Tacna	831	840	29	7.6
Gobierno Regional San Martín	571	574	19	4.9
Gobierno Regional Loreto	175	227	14	3.7
Gobierno Regional Lambayeque	118	118	7	1.8
Gobierno Regional Apurímac	5	118	6	1.6
Gobierno Regional Ayacucho	157	157	4	1.1
Resto de entidades de gobiernos regionales	283	294	9	2.5



#### 4.5. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

A nivel de los gobiernos locales, once (11) entidades agrupan el 44,9% del total de provisiones por demandas judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar en el cuadro que tres (3) municipalidades provinciales (Lima, Callao y Ferreñafe) y cuatro (4) municipalidades distritales (Santiago de Surco, San Isidro, Bellavista e Ilabaya) concentran el 36,5% del total de provisiones en este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 12**  
**Provisiones por demandas judiciales según entidades de los gobiernos locales, al 31 de marzo de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos Gobiernos Locales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
<b>Total</b>	<b>19 338</b>	<b>19 820</b>	<b>1 042</b>	<b>100.0</b>
Municipalidad Provincial de Lima	1 757	1 759	116	11.1
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	877	878	75	7.2
Municipalidad Distrital de San Isidro	440	440	54	5.1
Municipalidad Provincial de Ferreñafe	22	22	36	3.4
Municipalidad Provincial del Callao	389	392	35	3.4
Municipalidad Distrital de Bellavista	272	272	34	3.3
Municipalidad Distrital de Ilabaya	92	92	30	2.9
Municipalidad Distrital de Miraflores	584	584	26	2.5
Municipalidad Distrital de La Victoria	518	710	25	2.4
Municipalidad Provincial de Paita	168	170	19	1.8
Municipalidad Provincial de Cajamarca	243	243	18	1.8
Municipalidad Provincial de Chiclayo	254	254	18	1.7
Municipalidad Provincial de Arequipa	134	134	18	1.7
Municipalidad Distrital de San Miguel	342	358	17	1.7
Resto de entidades	13 251	13 512	521	50.0

#### 5. Demandas judiciales con sentencias firmes

##### 5.1. Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada

El total de obligaciones generadas por las demandas judiciales con sentencia firme asciende a S/ 14 467 millones, de las cuales el 94,7% están en proceso de ejecución (con requerimiento de pago), y el restante 5,3% se mantienen pendientes de iniciar su pago (sin requerimiento de pago).

**Cuadro N° 13**  
**Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes, según nivel de gobierno, al 31 de marzo de 2023**  
**(Millones de soles)**

Nivel de gobierno	Sentencias en ejecución 1/	Sentencias pendientes de ejecución	Saldo adeudado
Gobierno Nacional	1 999	312	2 311
Gobiernos Regionales	9 672	213	9 885
Gobiernos Locales	2 034	238	2 272
<b>Total</b>	<b>13 705</b>	<b>762</b>	<b>14 467</b>
<b>%</b>	<b>94.7</b>	<b>5.3</b>	<b>100.0</b>

1/ Sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada que tienen Auto de Requerimiento de Pago expedida por la instancia judicial correspondiente para el cumplimiento de la sentencia por parte de la entidad demandada.



## 5.2. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según nivel de gobierno

El saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en ejecución al cierre del mes de marzo del presente año ascendió a S/ 13 705 millones, contenida en 222 433 expedientes que incluye 277 890 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 70,6% del saldo total adeudado corresponde a 26 pliegos de los gobiernos regionales; 14,8% a 477 pliegos de los gobiernos locales y el 14,6% a 135 pliegos del gobierno nacional. En términos de beneficiarios, el 79,2% corresponde a los gobiernos regionales, el 14,2% a gobiernos locales y el 6,7% restante al gobierno nacional.

**Cuadro N° 14**  
**Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según nivel de gobierno, al 31 de marzo de 2023**  
(Millones de soles)

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	135	13 790	18 534	1 999	14.6
Gobiernos Regionales	26	174 175	219 989	9 672	70.6
Gobiernos Locales	477	34 621	39 367	2 034	14.8
<b>Total</b>	<b>638</b>	<b>222 433</b>	<b>277 890</b>	<b>13 705</b>	<b>100.0</b>

## 5.3. Variación del saldo total adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno

El saldo total adeudado por sentencias judiciales al 31 de marzo 2023 es mayor en S/ 41 484 798 al registrado el mes anterior (al 28 de febrero 2023) como consecuencia de las nuevas sentencias firmes emitidas (S/ 57 932 114) durante el mes de marzo, cuyo importe superó el monto de los pagos realizados (S/ 16 447 317) en dicho mes. Según niveles de gobierno, la mayor variación corresponde a los gobiernos regionales, quienes aumentaron su saldo adeudado en S/ 24 082 843 respecto al registrado el último día del mes anterior. El gobierno nacional aumentó su saldo adeudado en S/ 13 063 529 y los gobiernos locales, aumentaron su saldo adeudado en S/ 4 338 426.

**Cuadro N° 15**  
**Variación del saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno**  
(En Soles)

Niveles de Gobierno	Saldo adeudado al 28-Febrero-2023 (1)	+	Nuevas Sentencias Judiciales Mar 2023	-	Pago de sentencias judiciales en Mar 2023	=	Saldo adeudado al 31-Mar-2023 (2)	Diferencia (2-1)
Gobierno Nacional	1,985,721,724		23,459,817		10,396,288		1,998,785,253	13,063,529
Gobiernos Regionales	9,647,913,325		26,230,554		2,147,711		9,671,996,168	24,082,843
Gobiernos Locales	2,030,027,596		8,241,743		3,903,318		2,034,366,021	4,338,426
<b>Total</b>	<b>13 663 662 644</b>		<b>57 932 114</b>		<b>16 447 317</b>		<b>13 705 147 442</b>	<b>41 484 798</b>

## 5.4. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales del gobierno nacional

El saldo total adeudado por sentencias judiciales de las entidades del gobierno nacional, al 31 de marzo 2023, es mayor en S/ 13 063 529 al registrado el mes anterior (al 28 de febrero 2023) como consecuencia de las nuevas sentencias emitidas (S/ 23 459 817), cuyo importe fue mayor a los pagos realizados (S/ 10 396 288) en el mes que se comenta.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasViceministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas

En el mes de marzo de 2023, los pliegos del gobierno nacional registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 23 459 817, de las cuales el 57,3 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en la Universidad Nacional de Tumbes, el mismo que equivale al 11,0% del monto total adeudado por los pliegos del gobierno nacional, que comprende principalmente expedientes por "Otras deudas de carácter social". Lo sigue en importancia, el Poder Judicial, Ministerio Público, Ministerio de Salud, INGEMET, MIDIS, entre los más importantes

**Cuadro N° 16**  
**Nuevas sentencias judiciales del gobierno nacional según pliegos y orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Universidad Nacional de Tumbes			2,576,320		6,986	2,583,305
Poder Judicial		2,419,613	139,392			2,559,005
Ministerio Publico		2,116,737	92,347		58,736	2,267,820
Ministerio de Salud		845,466	1,261,680		120,617	2,227,763
Instituto Geologico, Minero y Metalurgico		425,442	1,776,213			2,201,655
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		2,086,767	78,779			2,165,546
Congreso de la Republica		23,472	1,511,169			1,534,641
Comision de Promocion del Peru para la Exportacion y el Turismo		1,243,545				1,243,545
Ministerio de Cultura		1,152,768	53,139		29,538	1,235,445
Resto Entidades		3,126,389	2,180,863		133,839	5,441,092
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>0</b>	<b>13 440 199</b>	<b>9 669 902</b>	<b>0</b>	<b>349 716</b>	<b>23 459 817</b>

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de marzo de 2023, los pliegos del gobierno nacional registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 10 396 288, de las cuales el 70,0 por ciento corresponden a pagos de sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de los pliegos del Gobierno Nacional correspondieron principalmente al Poder Judicial.

**Cuadro N° 17**  
**Pagos de sentencias judiciales del gobierno nacional, según pliegos por orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Poder Judicial		5,536,163	2,173,039			7,709,203
Universidad Nacional San Agustin		744,169	367,923			1,112,092
Comision Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas		214,948	171,393			386,342
Servicio Nacional de Sanidad Agraria		314,834				314,834
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria(Gastadora)		22,182	117,810			139,992
Universidad Nacional de Cajamarca		43,590	84,179			127,769
Universidad Nacional del Centro del Peru		73,664	48,463		1,939	124,065
Comision de Promocion del Peru para la Exportacion y el Turismo		120,140				120,140
Universidad Nacional de Ucayali			3,627		100,522	104,149
Resto Entidades		203,639	54,063			257,702
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>0</b>	<b>7 273 329</b>	<b>3 020 498</b>	<b>0</b>	<b>102 461</b>	<b>10 396 288</b>

## 5.5. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales



El saldo total adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales, al 31 de marzo 2023, es mayor en S/ 24 082 843 al registrado el mes anterior (al 28 de febrero 2023) como consecuencia de las nuevas sentencias emitidas (S/ 26 230 554), cuyo importe fue mayor a los pagos realizados (S/ 2 147 711) en el mes que se comenta.

En el mes de marzo de 2023, los gobiernos regionales registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 26 230 554, de las cuales el 54,5 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en el Gobierno Regional Ucayali, el mismo que equivale al 36,3% del monto total adeudado por los pliegos del gobierno regional, por expedientes judiciales en materia laboral correspondiente al personal del magisterio.

**Cuadro N° 18**  
**Nuevas sentencias judiciales de los gobiernos regionales según orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Gobierno Regional Ucayali		5,059,351	4,454,846			9,514,198
Gobierno Regional Tacna		730,503	1,558,051			2,288,554
Gobierno Regional Huanuco	62,411	964,116	1,014,419			2,040,946
Gobierno Regional Piura		1,288,193	687,150		27,949	2,003,292
Gobierno Regional del Callao		1,407,201	489,238	79,999	10,312	1,986,750
Gobierno Regional Loreto		733,425	384,518			1,117,943
Gobierno Regional Puno		730,633	287,238			1,017,872
Resto Entidades	47,306	3,388,870	2,374,778		450,045	6,260,999
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>109 718</b>	<b>14 302 293</b>	<b>11 250 238</b>	<b>79 999</b>	<b>488 306</b>	<b>26 230 554</b>

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de marzo de 2023, los gobiernos regionales registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 2 147 711, de las cuales el 53,5 por ciento corresponden a pagos de beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de los pliegos de este nivel de gobierno correspondieron principalmente al Gobierno Regional Lima.

**Cuadro N° 19**  
**Pagos de sentencias judiciales de los gobiernos regionales según orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Gobierno Regional Lima		501,562	377,647			879,209
Gobierno Regional Huancavelica	82,073	133,614	193,264		3,376	412,328
Gobierno Regional La Libertad		314,499	29,845			344,344
Gobierno Regional Madre de Dios		175,166	113,229			288,395
Gobierno Regional Cajamarca		665	78,527			79,192
Gobierno Regional Tacna		7,938	49,764			57,702
Gobierno Regional del Callao			42,000			42,000
Resto Entidades	802	15,936	26,220		1,582	44,541
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>82 875</b>	<b>1 149 380</b>	<b>910 497</b>	<b>0</b>	<b>4 959</b>	<b>2 147 711</b>



## 5.6. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales

El saldo total adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales, al 31 de marzo 2023, es mayor en S/ 4 338 426 al registrado el mes anterior como consecuencia de las nuevas sentencias expedidas (S/ 8 241 743) cuyo importe fue mayor a los pagos realizados (S/ 3 903 318) en dicho mes.

En el mes de marzo de 2023, los gobiernos locales registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 8 241 743, de las cuales el 71,6 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en la Municipalidad Provincial de Lima y la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que equivalen al 22,3% y 11,9% del monto total adeudado por los pliegos de los gobiernos locales, respectivamente, y comprenden principalmente expedientes en materia laboral.

**Cuadro N° 20**  
**Nuevas sentencias judiciales de los gobiernos locales según orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Municipalidad Provincial de Lima		1,237,227	582,502	16,326		1,836,054
Municipalidad Provincial de Cajamarca		328,892	651,856			980,748
Municipalidad Provincial de Piura		800,362	2,298			802,660
Municipalidad Provincial del Callao		266,305	296,328			562,633
Municipalidad Provincial de Arequipa		424,429	15,480		13,186	453,094
Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho		345,532	23,507		82,849	451,887
Municipalidad Distrital de Miraflores		369,043				369,043
Municipalidad Provincial de Chota		235,153	6,403			241,556
Municipalidad Provincial de Huancayo		202,861				202,861
Municipalidad Provincial de Satipo		198,553				198,553
Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa		196,403				196,403
Municipalidad Distrital de Villa El Salvador		21,552			137,387	158,939
Resto Entidades		1,271,335	452,134		63,842	1,787,312
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>0</b>	<b>5 897 646</b>	<b>2 030 507</b>	<b>16 326</b>	<b>297 264</b>	<b>8 241 743</b>

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de marzo de 2023, los gobiernos locales registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 3 903 318, de las cuales el 73,7 por ciento corresponden a pagos de sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de este nivel de gobierno correspondieron principalmente a la Municipalidad Provincial de Piura.

**Cuadro N° 21**  
**Pagos de sentencias judiciales de los gobiernos locales, según orden de prelación**  
**(En Soles)**

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Municipalidad Provincial de Piura		1,291,046	371,276	10,616	23,171	1,696,109
Municipalidad Provincial de Ica		279,042	95,526	19,437		394,005
Municipalidad Distrital de San Isidro		212,046	146,712	10,000	2,243	371,001
Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote		265,731	64,726			330,457
Municipalidad Distrital de San Borja		314,752	8,045			322,797
Municipalidad Distrital de los Olivos (Las Palmeras)		53,087	15,719		104,613	173,419
Municipalidad Provincial de Huancayo		83,699	22,603			106,302
Municipalidad Distrital de Cerro Colorado		83,940				83,940
Municipalidad Distrital de el Tambo		61,615	21,629			83,244
Municipalidad Distrital de San Francisco de Asís de Yaruyacán					71,589	71,589
Municipalidad Provincia de Utcubamba - Bagua Grande		49,508				49,508
Municipalidad Provincial de Arequipa		32,015				32,015
Resto Entidades		149,527	37,987		1,418	188,933
<b>Total Sentencias Judiciales</b>	<b>0</b>	<b>2 876 008</b>	<b>784 222</b>	<b>40 053</b>	<b>203 034</b>	<b>3 903 318</b>



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice ministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas

### 5.7. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, nueve (9) pliegos concentran el 69,8% del monto total adeudado de sentencias judiciales reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, se puede apreciar, que tres (6) entidades (Ministerio Público, ONP, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Poder Judicial y Universidades Nacionales de Cajamarca y San Martín) registran el 54,0% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 22**  
**Saldo de sentencias judiciales ejecución del gobierno nacional, según pliegos, al 31 de marzo de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos del Gobierno Nacional	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>13 790</b>	<b>18 534</b>	<b>1 999</b>	<b>100.0</b>
Ministerio Publico	2 125	2 292	262	13.1
Oficina de Normalizacion Previsional	24	482	252	12.6
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	220	226	206	10.3
Universidad Nacional de Cajamarca	149	229	150	7.5
Universidad Nacional de San Martin	78	80	107	5.4
Poder Judicial	4 546	4 671	102	5.1
Universidad Nacional del Altiplano	30	171	93	4.7
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	60	497	93	4.6
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	21	184	85	4.3
Resto de entidades del gobierno nacional	6 539	9 702	648	32.4

### 5.8. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos regionales

A nivel regional, nueve (9) gobiernos regionales concentran el 67,0% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por el total de gobiernos regionales. Asimismo, se puede apreciar en el siguiente cuadro, que seis (6) gobiernos regionales (Cajamarca, Cusco, Junín, Lambayeque, Arequipa y Puno) concentran el 50,5 por ciento del adeudado total por sentencias judiciales en este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 23**  
**Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos regionales, al 31 de marzo de 2023**  
**(Millones de soles)**

Pliegos Gobiernos Regionales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>174 175</b>	<b>219 989</b>	<b>9 672</b>	<b>100.0</b>
Gobierno Regional Cajamarca	13 606	18 377	999	10.3
Gobierno Regional Cusco	15 779	18 792	959	9.9
Gobierno Regional Junin	11 456	16 226	783	8.1
Gobierno Regional Lambayeque	7 394	12 430	745	7.7
Gobierno Regional Arequipa	21 921	24 042	705	7.3
Gobierno Regional Puno	14 728	16 315	692	7.2
Gobierno Regional Piura	8 751	11 424	557	5.8
Gobierno Regional Ancash	8 080	9 576	552	5.7
Gobierno Regional La Libertad	12 899	13 901	488	5.0
Resto de entidades de los gobiernos regionales	59 878	78 906	3 193	33.0



### 5.9. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos locales

A nivel de los gobiernos locales, doce (12) pliegos reportaron el 58,6% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar que dos (2) municipalidades provinciales (Lima y Callao) y dos distritales de Lima Metropolitana (La Victoria, San Martín de Porres); además del Fondo Metropolitano de Inversiones, concentran el 42,1% del adeudado total por sentencias judiciales de este nivel de gobierno.

**Cuadro N° 24**

**Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos locales, al 31 de marzo de 2023**

Pliegos Gobiernos Locales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
<b>Total</b>	<b>34 621</b>	<b>39 367</b>	<b>2 034</b>	<b>100.0</b>
Municipalidad Provincial de Lima	1 250	4 064	430	21.2
Municipalidad Provincial del Callao	918	1 229	152	7.5
Municipalidad Distrital de La Victoria	1 900	1 985	110	5.4
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	479	495	88	4.3
Fondo Metropolitano de Inversiones	5	5	76	3.7
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	914	923	66	3.2
Municipalidad Provincial de Chiclayo	1 132	1 149	56	2.7
Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	887	896	46	2.3
Municipalidad Provincial de Pisco	82	82	46	2.3
Municipalidad Provincial de Arequipa	352	400	45	2.2
Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote	2 084	2 084	39	1.9
Municipalidad Provincial de Talara - Pariñas	291	298	37	1.8
Resto de pliegos	24 333	25 757	842	41.4

### 5.10. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización

El saldo adeudado generado por sentencias judiciales, clasificada según grupos de priorización, definido en la Ley N° 30137, muestra una concentración en el grupo de "Materia laboral" (82,5%), cuyo monto asciende a S/ 11 313 millones, conteniendo 210 400 expedientes y 262 430 beneficiarios, que representan el 94,4% del total de beneficiarios.

**Cuadro N° 25**

**Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización, al 31 de marzo de 2023**

Grupo de priorización (Ley N° 30137)	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
1. Materia laboral	515	210 400	262 430	11 313	82.5
2. Materia previsional	126	1 431	3 760	552	4.0
3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos	14	110	228	24	0.2
4. Otras deudas de carácter social	216	1 928	2 196	224	1.6
5. Deudas no comprendidas en los grupos previos	436	8 677	9 276	1 593	11.6
<b>Total</b>	<b>638</b>	<b>222 433</b>	<b>277 890</b>	<b>13 705</b>	<b>100.0</b>



### 5.11. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación

El orden de prelación para el pago de sentencias judiciales por parte de las entidades gubernamentales está definido en el reglamento de la Ley N° 30137 (modificada por la Ley N° 30841) aprobada mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS. De acuerdo del antes citado reglamento, el orden de prelación para el pago de sentencias judiciales es el siguiente:

- En primer lugar, se atiende el pago a los acreedores que acrediten enfermedad en fase terminal de los Grupos 1, 2, 3 y 4 (definidos en la Ley N° 30137 y su modificatoria), en ese orden.
- En segundo lugar, se atiende el pago a los acreedores que acrediten enfermedad en fase avanzada de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- En tercer lugar, se atiende el pago a los acreedores mayores a sesenta y cinco (65) años de edad que no tengan enfermedad en fase terminal o avanzada de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- En cuarto lugar, se atiende el pago a los acreedores no comprendidos en el inciso 3 del presente numeral de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- En quinto lugar, se paga a los acreedores del Grupo 5 (definidos en la Ley N° 30137 y su modificatoria).

**Cuadro N° 26**

**Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación, al 31 de marzo de 2023**

Orden de prelación	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
<b>Grupos 1,2,3 y 4</b>					
a. Beneficiarios con enfermedades en fase terminal	17	346	352	15	0.1
b. Beneficiarios con enfermedades en fase avanzada y/o discapacidad severa	26	2 116	2 269	80	0.6
c. Beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada mayores de 65 años	426	86 007	107 089	5 623	41.0
d. Beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años	550	130 498	160 736	6 651	48.5
<b>Grupo 5</b>					
Personas naturales	47	145	145	18	0.1
Personas jurídicas	385	7 286	7 299	1 318	9.6
<b>Total</b>	<b>638</b>	<b>222 433</b>	<b>277 890</b>	<b>13 705</b>	<b>100.0</b>

Según el orden de prelación de pago, los mayores adeudos están concentrados en los beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años sentencias judiciales cuyo saldo adeudado asciende a S/ 6 651 millones y representan el 48,5% del total adeudado.

Los beneficiarios con enfermedades en fase terminal y/o avanzada y/o discapacidad severa comprende a 2 621 personas con un saldo adeudado de S/ 95 millones. Cabe señalar que estos beneficiarios tienen la primera prioridad en el pago de sentencias judiciales.

### 5.12. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según antigüedad de la sentencia

De acuerdo a la fecha de requerimiento de pago, los mayores adeudos corresponden a las sentencias judiciales con hasta 5 años de antigüedad las que ascienden a S/ 7 611 millones equivalentes al 55,5% del total adeudado, y comprende a 156 473 beneficiarios.



Se observan 12 643 sentencias judiciales con una antigüedad mayor a 10 años y que involucran a 27 358 beneficiarios, por un monto de S/ 2 032 millones que representan el 14,8% del total adeudado.

**Cuadro N° 27**

**Saldo de sentencias judiciales en ejecución, según antigüedad de la sentencia, al 31 de marzo de 2023**

Antigüedad de la sentencia	N° Pliegos	N° Expe- dientes	N° Benefi- ciarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
1. Hasta 5 años (2017 al 2022)	542	135 504	156 473	7 611	55.5
2. Entre 6 y 10 años (2012 al 2016)	469	74 538	94 059	4 063	29.6
3. Entre 11 y 15 años (2007 al 2011)	225	10 191	17 332	973	7.1
4. Entre 16 y 20 años (2002 al 2006)	100	1 808	7 408	678	4.9
5. Más de 20 años	44	654	2 618	381	2.8
<b>Total</b>	<b>638</b>	<b>222 433</b>	<b>277 890</b>	<b>13 705</b>	<b>100.0</b>

### 5.13. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad

De acuerdo a grupos de edad de los beneficiarios, el mayor adeudo corresponde a los beneficiarios de 65 y más años de edad y asciende a S/ 5 684 millones equivalente al 41,5% del total adeudado, y comprenden a 108 811 beneficiarios.

**Cuadro N° 28**

**Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad, al 31 de marzo de 2023**

Grupo de edad	N° Pliegos	N° Expe- dientes	N° Benefi- ciarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
07-19	26	121	146	2	0.0
20-29	146	1 558	1 929	39	0.3
30-39	315	7 185	8 517	195	1.4
40-49	427	24 207	28 556	914	6.7
50-59	436	67 258	79 202	3 415	24.9
60-69	409	66 228	80 009	3 861	28.2
70-79	345	44 160	53 019	2 648	19.3
80-89	213	12 320	15 684	965	7.0
90-99	116	1 951	2 960	290	2.1
100 a más	45	191	424	41	0.3
No especificado	47	145	145	18	0.1
Persona Jurídica	385	7 286	7 299	1 318	9.6
<b>Total</b>	<b>638</b>	<b>222 433</b>	<b>277 890</b>	<b>13 705</b>	<b>100.0</b>

Se observan 14 165 sentencias judiciales que comprenden a 19 068 beneficiarios cuyas edades superan los 80 años. El monto adeudado a estos beneficiarios asciende a S/ 1 296 millones que representa el 9,5% del total adeudado.

### 5.14. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia

Según monto adeudado de la sentencia, los mayores adeudos están concentrados en las sentencias judiciales cuyo saldo adeudado superan las 10 UIT (equivalente a S/ 49 500) por beneficiario que representan el 74,0% del total adeudado.



Cuadro N° 29

Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia, al 31 de marzo de 2023

Monto adeudado	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Hasta 5 UIT (< S/ 24750)	573	100 351	125 978	1 115	8.1
Más 5 y hasta 10 UIT (S/ 24 750 - S/ 49 500)	421	57 120	66 810	2 444	17.8
Más 10 y hasta 20 UIT (S/ 49 500 - S/ 99 000)	346	57 226	65 652	4 499	32.8
Más 20 y hasta 50 UIT (S/ 99 000 - S/ 247 500)	284	10 308	15 381	2 138	15.6
Mayor a 50 UIT (> S/ 247 500)	220	1 563	4 069	3 509	25.6
<b>Total</b>	<b>638</b>	<b>222 433</b>	<b>277 890</b>	<b>13 705</b>	<b>100.0</b>

UIT 2023= S/ 4 950

Si bien las deudas mayores a 50 UIT por saldo representan el 25,6% del total adeudado, en términos de beneficiarios solo representan el 1,5% del total de beneficiarios. De otra parte, las deudas hasta 5 UIT por beneficiario comprenden al 45,3% del total de beneficiarios y solo representan el 8,1% del monto total adeudado.

## 6. Deuda judicial por concepto de preparación de clases y evaluación – Ley del Profesorado

La bonificación por preparación de clases fue establecida en el año 1984 por la Ley N° 24029 (Ley del Profesorado), modificada en el año 1990 mediante la Ley N° 25512 en la cual se señala (Artículo 48) que los profesores tienen derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30 por ciento de su remuneración total.

En el año 1981 mediante el Decreto Supremo N° 051-91-PCM se estableció que el pago de la bonificación se debe realizar en función a la remuneración total permanente. En el año 2012, SERVIR mediante su Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPSC detalló los conceptos remunerativos que conforman la remuneración total.

### 6.1. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado

La deuda judicial por la bonificación por preparación de clases y evaluación, al 31 de marzo de 2023, de acuerdo a los registros realizados en el aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", ascendió a S/ 6 409 millones correspondiente a 127 582 expedientes judiciales que incluyen a 142 770 beneficiarios. El monto adeudado por este concepto corresponde a la mayor deuda judicial de las entidades gubernamentales, equivale al 44,3% del total adeudado por sentencias judiciales en ejecución. Asimismo, el 99,4% del total adeudado por concepto de preparación de clases y evaluación está concentrado en los gobiernos regionales.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasVice ministro  
de HaciendaDirección General  
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística  
de las Finanzas Públicas

## Cuadro N° 30

Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, al 31 de marzo de 2023

(Millones de S/)

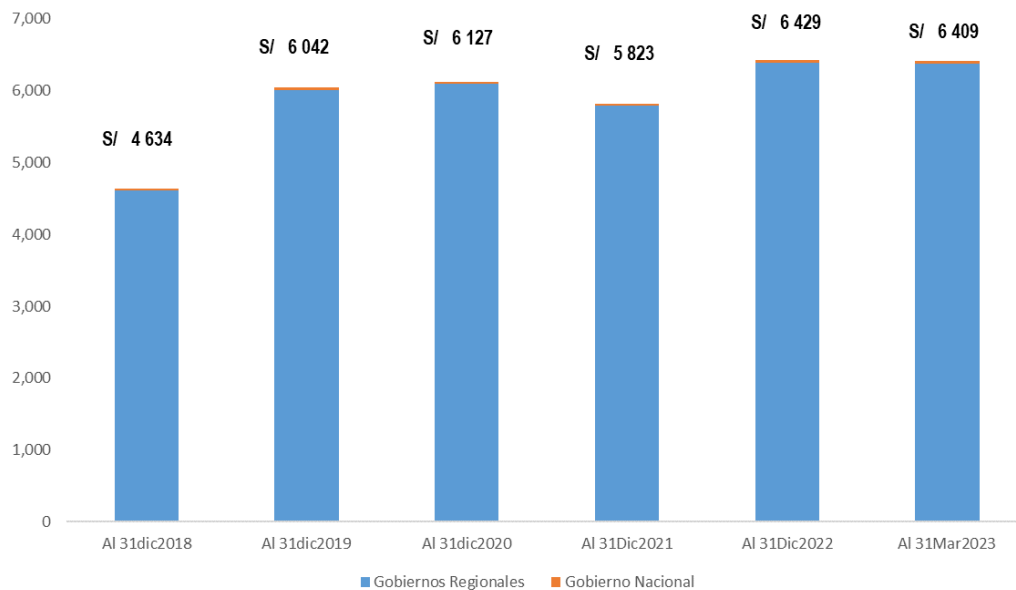
Nivel de Gobierno	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme	Total obligaciones
<b>Gobierno Nacional</b>				
N° Expedientes	768	1 022	787	2 577
N° Beneficiarios	768	1 024	789	2 581
Monto total (Millones de S/)	48	55	37	140
<b>Gobiernos Regionales</b>				
N° Expedientes	3 013	1 804	126 795	131 612
N° Beneficiarios	3 094	1 824	141 981	146 899
Monto total (Millones de S/)	137	71	6 372	6 580
<b>Total</b>				
N° Expedientes	3 781	2 826	127 582	134 189
N° Beneficiarios	3 862	2 848	142 770	149 480
Monto total (Millones de S/)	185	126	6 409	6 720

Adicionalmente, al 31 de marzo de 2023, se registran 3 781 expedientes que están en proceso judicial sin ninguna sentencia judicial y 2 826 expedientes que ya cuentan con sentencia judicial, pero que aún no tienen la condición de cosa juzgada. Lo anterior puede generar cuentas por pagar potenciales a las entidades gubernamentales por S/ 311 millones adicionales al saldo adeudado actual.

## Gráfico N° 02

Obligaciones por sentencias judiciales firmes en contra de las entidades gubernamentales por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, al 31 de marzo de 2023

(Millones de S/)





En lo que respecta a las obligaciones firmes (cuentas por pagar) generadas por sentencias judiciales por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, se observa un crecimiento importante. El total del saldo adeudado por estas obligaciones pasaron de S/ 4 634 millones (al 31 dic 2018) a S/ 6 429 millones al cierre del año 2022, es decir, se registró un incremento de 38,7% entre los períodos que se comentan. Al 31 de marzo del presente año, el saldo adeudado por sentencias judiciales observa una disminución de S/ 20 millones respecto al saldo registrado al cierre del año 2022.

El aumento de esta deuda judicial en los últimos años se da en un contexto en el cual se ha incrementado los pagos de sentencias judiciales destinados al sector Educación como consecuencia de mayores recursos asignados en las leyes de presupuesto de los últimos años. De acuerdo a la información de ejecución presupuestal (SIAF) en los 5 últimos años se ha destinado alrededor de S/ 2 600 millones para el pago de sentencias judiciales para los trabajadores gubernamentales del sector Educación, a lo que hay que añadir el pago de sentencias judiciales a los pensionistas gubernamentales por concepto de preparación de clases.

## **6.2. Obligaciones firmes y contingentes relacionadas al concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, según gobiernos regionales**

Al 31 de marzo de 2023, el total de obligaciones firmes (cuentas por pagar) de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases y evaluación ascendió a S/ 6 372 millones, contenida en 126 795 expedientes que incluyen a 141 981 beneficiarios. El 46,9% del total de estas obligaciones están concentradas en 5 gobiernos regionales: Cusco (11,4% del total), Cajamarca (11,3% del total), Arequipa (9,0% del total), Puno (8,3% del total), y Piura (7,0% del total).

Adicionalmente, al 31 de marzo de 2023, se registran demandas en proceso en contra de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases por un monto de S/ 137 millones correspondiéndole el mayor monto a los gobiernos regionales de Piura (48,8%) y Arequipa (11,3%). Asimismo, se registran demandas con sentencias no firmes en contra de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases por un monto de S/ 71 millones correspondiéndole el mayor monto a los gobiernos regionales de Arequipa (33,6%) y Piura (28,1%).



**Cuadro N° 31**  
**Obligaciones firmes y contingentes relacionadas al concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, según gobiernos regionales, al 31 de marzo de 2023**  
**(Millones de S/)**

Gobiernos Regionales	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme
Gobierno Regional Cajamarca	2		726
Gobierno Regional Cusco		0	718
Gobierno Regional Arequipa	15	24	576
Gobierno Regional Puno	0		527
Gobierno Regional Piura	67	20	443
Gobierno Regional Junín			393
Gobierno Regional La Libertad	6	2	379
Gobierno Regional Lambayeque			368
Gobierno Regional Áncash	13	0	248
Gobierno Regional Ica	3	0	209
Gobierno Regional Amazonas	0	0	203
Gobierno Regional Apurímac	2		198
Gobierno Regional Tacna	13	15	185
Gobierno Regional Ayacucho	4	3	186
Gobierno Regional San Martín	4	3	185
Gobierno Regional Loreto	1	0	155
Gobierno Regional Huancavelica			141
Gobierno Regional Huánuco	0	0	123
Gobierno Regional Madre de Dios	0		83
Gobierno Regional Pasco	1	2	81
Gobierno Regional Moquegua	0	0	66
Gobierno Regional Lima	3	0	57
Gobierno Regional Ucayali	0	0	46
Gobierno Regional Tumbes			43
Gobierno Regional del Callao			36
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>71</b>	<b>6 372</b>

## 7. Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales<sup>5</sup>

### 7.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales según nivel de gobierno

El total de obligaciones generadas por demandas arbitrales en contra de las entidades públicas, al 31 de marzo del 2023, ascendió a S/ 8 865 millones, el mismo que se distribuye en un 68,8% en demandas en proceso (solicitudes arbitrales), 11,6% en sentencias no firmes (laudos impugnados); y 19,7% en saldo adeudado por sentencias firmes (laudos consentidos).

Por nivel de gobierno, las mayores obligaciones se concentran en el gobierno nacional, y representan en promedio el 61,6% del total de obligaciones por demandas arbitrales. Le sigue en importancia las obligaciones de los gobiernos regionales (25,8%) y gobiernos locales (12,6%).

<sup>5</sup> Regulado por el Decreto Legislativo N° 1071 – Decreto legislativo que norma el arbitraje



**Cuadro N° 32**  
**Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales, según nivel de gobierno, al 31 de marzo de 2023**  
**(Millones de Soles)**

Nivel de Gobierno	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme	Total
Gobierno Nacional	3 947	686	823	5 457
Gobiernos Regionales	1 377	222	691	2 290
Gobiernos Locales	774	116	228	1 118
<b>Total</b>	<b>6 098</b>	<b>1 025</b>	<b>1 742</b>	<b>8 865</b>
<b>%</b>	<b>68.8</b>	<b>11.6</b>	<b>19.7</b>	<b>100.0</b>

### 7.2. Contingencias generadas por solicitudes arbitrales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de marzo del presente año se registraron 1 566 expedientes de demandas arbitrales en proceso sin sentencia, correspondientes a 262 pliegos gubernamentales por el monto de S/ 6 098 millones. Según niveles de gobierno, el 64,7% del total de contingencias corresponde a 81 entidades del gobierno nacional, 22,6% a 19 gobiernos regionales; y el 12,7% restante a 162 entidades del gobierno local. En términos de beneficiarios, el 54,0% corresponde al gobierno nacional, 16,6% a los gobiernos regionales; y el 29,4% restante corresponden a los gobiernos locales.

**Cuadro N° 33**  
**Contingencias generadas por solicitudes arbitrales, según nivel de gobierno, al 31 de marzo de 2023**

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	81	887	949	3 947	64.7
Gobiernos Regionales	19	262	292	1 377	22.6
Gobiernos Locales	162	449	518	774	12.7
<b>Total</b>	<b>262</b>	<b>1 566</b>	<b>1 759</b>	<b>6 098</b>	<b>100.0</b>

### 7.3. Provisiones generadas por laudos impugnados según nivel de gobierno

Al cierre del mes de marzo del presente año se reporta un total de S/ 1 025 millones por concepto de provisiones generadas por demandas arbitrales con laudos impugnados, contenida en 280 expedientes, que incluye a 752 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 67,0% del total de provisiones corresponde a 35 entidades del gobierno nacional, 21,7% a 8 gobiernos regionales; y el 11,3% restante a 49 gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 70,7% corresponde a los gobiernos locales, 22,6% al gobierno nacional; y 6,6% restante corresponden a los gobiernos regionales.



Cuadro N° 34

Provisiones generadas por laudos impugnados, según nivel de gobierno, al 31 de marzo de 2023

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	35	137	170	686	67.0
Gobiernos Regionales	8	50	50	222	21.7
Gobiernos Locales	49	93	532	116	11.3
<b>Total</b>	<b>92</b>	<b>280</b>	<b>752</b>	<b>1 025</b>	<b>100.0</b>

#### 7.4. Saldo adeudado generado por laudos arbitrales consentidos en ejecución según nivel de gobierno

El saldo adeudado por laudos arbitrales consentidos en ejecución al mes de marzo del presente año asciende a S/ 1 742 millones, contenida en 1 330 expedientes que incluye 2 179 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 47,3% del saldo total adeudado corresponde a 70 pliegos del gobierno nacional, 39,6% a 23 pliegos de los gobiernos regionales y el 13,1% a 99 pliegos de los gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 40,8% corresponde a los gobiernos locales, el 29,6% al gobierno nacional y el 29,6% restante a los gobiernos regionales.

Cuadro N° 35

Saldo adeudado de laudos arbitrales consentidos, según nivel de gobierno, al 31 de marzo de 2023

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	70	624	646	823	47.3
Gobiernos Regionales	23	409	645	691	39.6
Gobiernos Locales	99	317	888	228	13.1
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>1 330</b>	<b>2 179</b>	<b>1 742</b>	<b>100.0</b>

Lima, abril de 2023.